



Joy. Pérez

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 507-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-958-11-2015, de fecha 30 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 011 "Personal Permanente" los puestos de las unidades administrativas, los cuales tienen asignados los números de plazas, salarios y cargos a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio referido;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, en oficio número DRH/O-959-11-2015, de fecha 30 de noviembre del año en curso, solicita la creación de dichos puestos con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", con el mismo salario, con números de plazas y con cargo a las partidas presupuestarias que se consignan en dicho oficio, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 011 "Personal Permanente" los puestos de las unidades administrativas, con números de plazas, salarios y con cargo a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio número DRH/O-958-11-2015 y que forma parte del presente Acuerdo;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 022 "Personal por Contrato", los puestos de las unidades administrativas, con números de plazas, salarios y con cargo a las partidas presupuestarias que se consignan en el oficio número DRH/O-959-11-2015 y que forma parte del presente Acuerdo;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el tres de diciembre de dos mil quince.

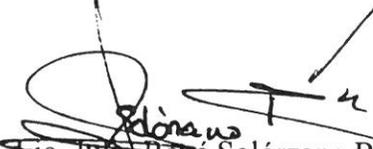


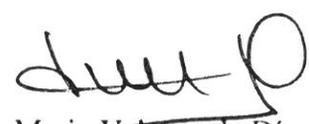
Tribunal Supremo Electoral

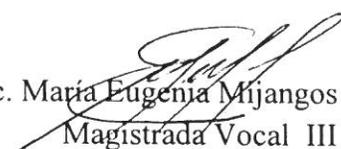
COMUNÍQUESE:

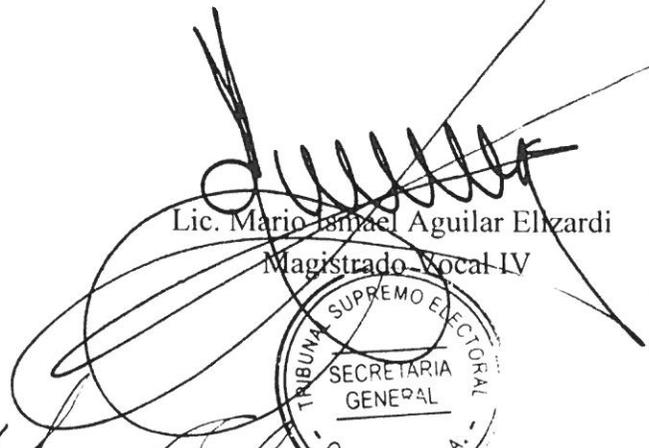



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente

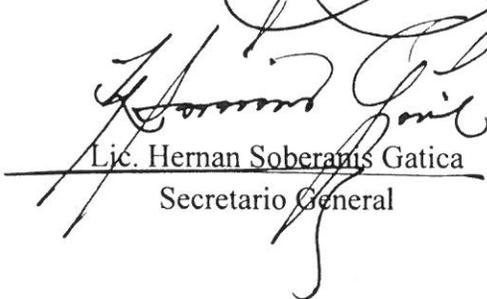

~~Lic. Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General





Inf. Pública

Tribunal Supremo Electoral

DRH/O-958-11-2015
CLMR/aevv

Guatemala, 30 de noviembre de 2015

Doctor
Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

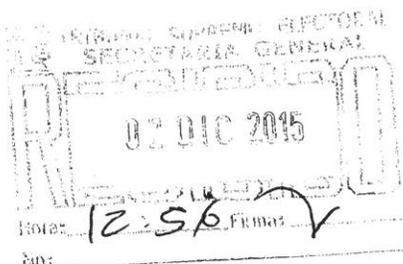
Señor Magistrado Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando que por medio de su Despacho se someta a consideración del Pleno de Magistrados, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de **funcionamiento** vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 382-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de **suprimir del renglón 011 "Personal Permanente"**, los puestos de las unidades administrativas indicadas, los cuales tienen asignado el número de plaza, salario base mensual y con cargo a la partida presupuestaria que se consigna en el cuadro siguiente:

Denominación del Puesto	Unidad Administrativa	No. De plaza	Salario base mensual	No. De Partida Presupuestaria
Oficinista II	Dirección de Finanzas	83	Q. 5,280.00	201511150023-01-07-101-11-011-83
Subdelegado II Municipal en Camotán	Delegaciones y Subdelegaciones Chiquimula	575	Q. 6,270.00	2015-11150023-11-05-101-11-011-575
Oficinista V	Departamento de Contabilidad	94	Q. 6,270.00	2015-11150023-01-07-101-11-011-94
Auxiliar de Mantenimiento II	Sección de Servicios Generales	191	Q. 5,280.00	2015-11150023-01-13-101-11-011-191
Auxiliar de Mantenimiento III	Sección de Servicios Generales	179	Q. 5,390.00	2015-11150023-01-13-101-11-011-179
Asistente	Dirección de Planificación	66	Q. 7,700.00	2015-11150023-01-05-101-11-011-66
Oficinista IV	Dirección General del Registro de Ciudadanos	209	Q. 5,720.00	2015-11150023-11-01-101-11-011-209
Oficinista IV	Dirección de Recursos Humanos	73	Q. 5,720.00	2015-11150023-01-06-101-11-011-73
Subdelegado II Municipal en Santa Cruz Balanyá	Delegaciones y Subdelegaciones en Chimaltenango	319	Q. 6,270.00	2015-11150023-11-05-101-11-011-319

De ser autorizados los presentes movimientos administrativos, se solicita instruir a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

Sin otro particular me suscribo del señor Presidente deferentemente,



Lidia. Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral



Tribunal Supremo Electoral

DRH/O-959-11-2015
CLMR/aevv

Guatemala, 30 de noviembre de 2015

Doctor
Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

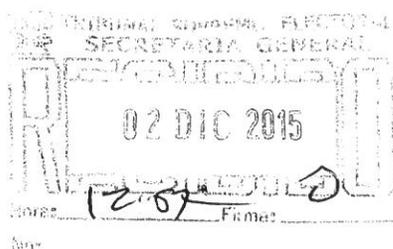
Señor Magistrado Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando que por medio de su Despacho se someta a consideración del Pleno de Magistrados, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de **funcionamiento** vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 382-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de **crear** en el renglón **022 "Personal por Contrato"**, los puestos, en las unidades administrativas indicadas, con el número de plaza, salario base mensual y con cargo a la partida presupuestaria que se consigna en el cuadro siguiente:

Denominación del Puesto	Unidad Administrativa	No. De plaza	Salario base mensual	No. De Partida Presupuestaria
Oficinista II	Dirección de Finanzas	336	Q. 5,280.00	201511150023-01-07-101-11-022-336
Subdelegado Municipal en Camotán	Delegaciones y Subdelegaciones Chiquimula	337	Q. 6,270.00	2015-11150023-11-05-101-11-022-337
Oficinista V	Departamento de Contabilidad	338	Q. 6,270.00	2015-11150023-01-07-101-11-022-338
Auxiliar de Mantenimiento II	Sección de Servicios Generales	339	Q. 5,280.00	2015-11150023-01-13-101-11-022-339
Auxiliar de Mantenimiento III	Sección de Servicios Generales	340	Q. 5,390.00	2015-11150023-01-13-101-11-022-340
Asistente	Dirección de Planificación	341	Q. 7,700.00	2015-11150023-01-05-101-11-022-341
Oficinista IV	Dirección General del Registro de Ciudadanos	342	Q. 5,720.00	2015-11150023-11-01-101-11-022-342
Oficinista IV	Dirección de Recursos Humanos	343	Q. 5,720.00	2015-11150023-01-06-101-11-022-343
Subdelegado Municipal en Santa Cruz Balanyá	Delegaciones y Subdelegaciones en Chimaltenango	344	Q. 6,270.00	2015-11150023-11-05-101-11-022-344

De ser autorizados los presentes movimientos administrativos, se solicita instruir a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

Sin otro particular me suscribo del señor Presidente deferentemente,



Licda. Carmen Leticia Morales Rojas
 Directora de Recursos Humanos
 Tribunal Supremo Electoral